

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DEROGAN DETERMINADAS DISPOSICIONES DE BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIAS DE LA COMPETENCIA DE ESTE DEPARTAMENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 a) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y del artículo 39.2 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se emite la siguiente memoria económica:

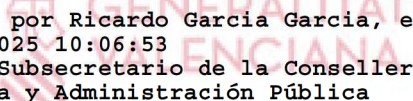
Por razón de su objeto, este proyecto no tiene repercusión económica en el gasto público de la administración de la Generalitat.

Así, la Disposición Adicional Única del proyecto establece que “Esta orden no tiene incidencia presupuestaria y no comportará ningún incremento del gasto para su aplicación.”

Es por ello por lo que se informa que el borrador de Proyecto de orden no supone un incremento de gasto en el presupuesto de esta conselleria.

En València,

El Subsecretario



Firmado por Ricardo García García, el  
14/03/2025 10:06:53  
Cargo: Subsecretario de la Conselleria de  
Justicia y Administración Pública